

RESOLUCION Nº 15383

VISTO:

El expediente DE-0010-00421670-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 31, el Departamento de Tributos s/ Inmuebles informa que dado el tiempo transcurrido y no habiéndose instado las actuaciones de referencia se ha operado, como consecuencia, la perención del presente trámite.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1: Archívese el expediente DE-0010-00421670-1 (N).-

Art. 2: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas